

Tlalnepantla Edo de México a 26 de Diciembre de 2013

**Estimado Proveedor:**

Como es de su conocimiento a partir del 1º de Enero de 2014 por ordenamientos del SAT la facturación electrónica es obligatoria para todos los contribuyentes, por lo cual, con el objetivo de cumplir con el mismo les informamos lo siguiente:

A partir de Enero 2014:

a) Todos los proveedores que cuenten con facturación electrónica, deberán enviarnos su comprobante digital y archivo XML por cada factura vía correo electrónico a la siguiente dirección:

Tlalnepantla: [Veronica.Flores@grahampackaging.com](mailto:Veronica.Flores@grahampackaging.com)

Pachuca: [Arturo.Ayon@grahampackaging.com](mailto:Arturo.Ayon@grahampackaging.com)

Mexicali: [Rene.Gaspar@grahampackaging.com](mailto:Rene.Gaspar@grahampackaging.com)

Tlaxcala: [Olivia.Hernandez@grahampackaging.com](mailto:Olivia.Hernandez@grahampackaging.com)

Irapuato: [Karla.Vargas@grahampackaging.com](mailto:Karla.Vargas@grahampackaging.com)

Tepotztlán: [Xochitl.Jaimes@grahampackaging.com](mailto:Xochitl.Jaimes@grahampackaging.com)

b) No se recibirán Comprobantes Fiscales Digitales (CFD-comprobantes emitidos por medios propios)

c) Personas físicas con ingresos anuales en el ejercicio 2012 iguales o menores a 500 mil, podrán emitir comprobantes impresos con barra bidimensional (CBB) o Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) hasta el 31 de Marzo de 2014.

Cabe aclarar que en caso de no cumplir lo anterior, NO se podrán tramitar los pagos correspondientes.

Para consultas relacionadas con este comunicado, favor de contactarnos a los siguientes números:

Ana María Osorio (55)85036205

Beatriz Ortega (55)85036223

Esperamos contar con su atención al presente, para así garantizar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.



Beatriz Ortega  
Contralora Corporativa



Carlos Bentancourt  
Gerente Corporativo de Cadena  
de Suministro